PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE REVISE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DISTRITOS DE RIEGO A NIVEL NACIONAL, A CARGO DEL DIPUTADO RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA.

El que suscribe, **RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO**, diputado integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se **exhorta a la** Comisión Nacional del Agua para que revise el estado en que se encuentran los distritos de riego a nivel nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Distritos de Riego según la fracción XXV del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales son: *"El establecido mediante Decreto Presidencial, el cual está conformado por una o varias superficies previamente delimitadas y dentro de cuyo perímetro se ubica la zona de riego, el cual cuenta con las obras de infraestructura hidráulica, aguas superficiales y del subsuelo, así como con sus vasos de almacenamiento, su zona federal, de protección y demás bienes y obras conexas, pudiendo establecerse también con una o varias unidades de riego."*

Los distritos de riego en México, fueron construidos, operados y administrados por el Gobierno Federal hasta el año 1990. Tiempo después la operación y administración se trasladó a los usuarios.

Después de la transferencia mencionada, una parte de la infraestructura de riego es gestionada por el gobierno federal y la otra por los usuarios; la mayor parte de la cuota por servicio de riego es administrada por los usuarios y otra por el gobierno federal.

En nuestro país existen 85 distritos de riego que abastecen a 3.2. Millones de hectáreas.

México ocupa el sexto lugar a nivel mundial en términos de superficie con infraestructura de riego.

De acuerdo con Víctor Bourgett, titular del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), el nivel de eficiencia de los distritos de riego del País es de apenas el 36 por ciento; por tanto, se estima que hay un desperdicio en el 64 por ciento de ellos.

El funcionario sostuvo que para atender el desperdicio hídrico en este sector es necesario mejorar la medición en los sistemas de conducción y distribución. Señaló que "con diez puntos porcentuales que mejoráramos la eficiencia de los Distritos de Riego tendríamos suficiente agua disponible para llevarla a las ciudades, ahí estamos perdiendo gran cantidad de agua".

De la misma forma, el Director General de la Comisión Nacional del Agua, David Korenfeld, ha señalado en diversas ocasiones que el vital líquido es un bien cada vez más escaso, por ello, su uso y cuidado es una necesidad y obligación en la que todos debemos participar activamente.

En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos comprometidos con el cuidado y aprovechamiento sustentable del Agua, y sabemos que para ellos debemos evitar el desperdicio desmedido de la misma en cualquier sector.

Los distritos de riego hoy representan un gran foco de desperdicio del vital líquido, y es por ello que la presente Proposición tiene como finalidad exhortar a la Comisión Nacional del Agua para que en el ámbito de sus funciones vigile y evite el desperdicio del Agua en los distritos de riego, mediante la tecnificación y mejoramiento de los mismos.

Tal como lo señala la fracción X de la Ley de Aguas Nacionales la CONAGUA “Autoridad del Agua” a través de los Organismos de Cuenca deberá:

“Regular los servicios de riego en distritos y unidades de riego conforme a las disposiciones que establezca la Comisión para este efecto y llevar actualizados los censos de infraestructura, los volúmenes entregados y aprovechados, así como los padrones de usuarios, el estado que guarda la infraestructura y los servicios. Esto no afectará las disposiciones, facultades y responsabilidades estatales y municipales, así como de asociaciones, sociedades y otras organizaciones de usuarios de riego, en la coordinación y prestación de los servicios referidos.”

El uso sustentable del agua, de acuerdo con la CONAGUA, es la utilización del recurso a lo largo del tiempo para satisfacer las demandas de las generaciones presentes de manera equitativa, pero sin sacrificar la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Implica un equilibrio del recurso.

Por lo mencionado, las y los Diputados de Nueva Alianza solicitamos que se atienda el presente Punto de Acuerdo de inmediato, debido a la relevancia del tema, sin duda, el desperdicio del vital líquido siempre es y deberá ser una preocupación mayor para el Gobierno Federal.

De conformidad con todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE REVISE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DISTRITOS DE RIEGO E INFORME SOBRE EL DESPERDICIO DE AGUA QUE ESTOS PRESENTAN.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE REVISE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DISTRITOS DE RIEGO A NIVEL NACIONAL Y DE SER NECESARIO LOS TECNIFIQUE PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a 16 de julio de 2014.

DIP. RENÉ RICARDO FUJIWARA MONTELONGO